

ACTA SESIÓN ORDINARIA No. 11-16

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO ONCE- DIECISEIS CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN PABLO DE HEREDIA, EL DÍA CATORCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS, DA INICIO AL SER LAS DIECIOCHO HORAS CON QUINCE MINUTOS, CONTANDO CON LA PRESENCIA DE LOS SIGUIENTES MIEMBROS:

Quien preside:

Sra. Lucía Montoya Quesada, Presidente Municipal

Regidores Propietarios:

Sra. Lucila Fonseca Solórzano
Sr. Fernando Corrales Barrantes
Sr. Osvaldo Gómez Barquero
Sr. Alexander Ramírez Ugalde (quien funge como regidor propietario en ausencia del Sr. Alejandro González Barquero)

Regidores suplentes:

Sra. Ada Luz Mayorga Murillo
Sr. José Rogelio López Mora
Sr. Luis Alberto Garita Palacios

Síndicos:

Sra. Ligia Araya Córdoba
Sr. Rolando Salas Duarte
Sr. Johan Granda Monge

Funcionarios Municipales:

Sra. Aracelly Salas Eduarte, Alcaldesa Municipal

Secretaría Concejo Municipal

Sra. Lineth Artavia González, Secretaria Concejo Municipal

Miembros ausentes

Sr. Alejandro González Barquero, sin justificación
Sr. José Manuel Pizarro Agüero, sin justificación

SESIÓN ORDINARIA No. 11-16
ORDEN DEL DÍA
14-03-2016

CAPITULO	I.	Apertura de la Sesión
CAPITULO	II.	Comprobación de Quórum
CAPITULO	III.	Aprobación del Acta N° 10-16
CAPITULO	IV.	Análisis de demanda contra la CCSS
CAPITULO	V.	Mociones
CAPITULO	VI.	Informes de Presidencia



➤ Aprobación Informe de Labores 2015-2016

- CAPITULO VII.** Informes Alcaldía
CAPITULO VIII. Análisis y Tramitación de Correspondencia
CAPITULO IX. Asuntos varios
CAPITULO X. Cierre de sesión

ORACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PRESENTES

- CAPITULO I.** Apertura de la Sesión
CAPITULO II. Comprobación del Quorum

Indica que los miembros que no se encuentran presentes poseen los próximos quince minutos para incorporarse a la sesión.

CAPÍTULO III. Aprobación de las Actas N° 10-16

Acta N° 10-16

✓ Ratificada

CAPITULO IV. Análisis de demanda contra la CCSS

Srta. Lucía Montoya indica que para la sesión de hoy, el Sr. Bernardo Porras se había comprometido para que se hiciera presente el Asesor Legal Interno, Luis Fernando Vargas, para abordar el tema de dicha demanda.

Sra. Aracelly Salas comenta que al analizar el tema con el Asesor Legal no es conveniente realizar un trámite administrativo, sino más bien una demanda, lo cual se debe iniciar lo más pronto, por lo cual solicita colaboración a este Concejo Municipal ya que los nuevos miembros desconocen del caso y sería más difícil.

Al ser las dieciocho horas con veintiún minutos hace ingreso la Sra. Lucila Fonseca Solórzano y el Sr. Johan Granda Monge en tiempo a la sesión.

Sr. Osvaldo Gómez menciona que siempre ha apoyado la idea de que dicho proceso debe ir al Tribunal Contencioso y sentar el precedente respectivo, ya que es la única vía para obtener el lote nuevamente.

Sra. Aracelly Salas considera que el Lic. Luis Álvarez posee la especialidad para llevar este caso.

Srta. Lucía Montoya da lectura a la caratula del informe SP-012-2016, remitido por el Lic. Luis Álvarez, para entender un poco el tema tratado:

Señores
Concejo Municipal
Municipalidad de San Pablo de Heredia
Presente

*De conformidad con el requerimiento del Concejo Municipal realizado mediante acuerdo **CM-12-16** de la sesión ordinaria N° 03-16 celebrada el 18 de enero del 2016, en el cual se solicita apoyo legal para iniciar el trámite formal para accionar en la jurisdicción contenciosa administrativa contra la Caja Costarricense de Seguro Social por el tema relacionado con las omisiones de esa institución respecto de la obligación de realizar la construcción de una clínica nivel 3 en la finca donada por esta Municipalidad, se procede a remitir a*

consideración de esa Concejo Municipal y de la Administración, un proyecto de demanda de conocimiento; sobre todo considerando que la misma debe ser suscrita y tramitada por la Alcaldía Municipal como representante judicial y extrajudicial de la Municipalidad.

Es pertinente aclarar por parte de esta Asesoría Legal, que la construcción de los hechos y argumentos se han basado en el expediente administrativo que en su oportunidad remitió la administración, el cual conviene que sea revisado en detalle por el Director Jurídico de la Municipalidad, a efecto de verificar si se debe incorporar información adicional. Para estos efectos en este mismo acto, hago devolución de los 3 expedientes administrativos remitidos, para que éstos sean revisados y certificados por la Secretaría del Concejo Municipal, y así cumplir con las formalidades requeridas para la presentación de la prueba documental de este caso.

Deberá además la administración verificar en el Proyecto de Demanda, cuales testigos podrían ofrecerse a efecto de declarar en la etapa de debate, para lo cual esta asesoría se encuentra en la mejor disposición de reunirse con los funcionarios administrativos o asesores jurídicos que la Alcaldía determine para estos efectos, complementando así el escrito de interposición de acción que sería presentado en el Tribunal Contencioso Administrativo.

Srta. Lucía Montoya considera que considerando dicho informe este Concejo Municipal autorice a la Sra. Aracelly Salas Eduarte, Alcaldesa Municipal a iniciar el proceso de demanda contra la CCSS por el tema de la construcción del EBAIS tipo tres en finca donada por este Municipio lo cual no se ha realizado y que a lo interno el municipio decida quien llevará a cabo dicho proceso.

Srta. Aracelly Salas indica que un testigo clave para este proceso es el abogado de planta, por lo cual si él hubiese asistido hoy adelantaría criterio, no siendo conveniente.

Sr. Osvaldo Gómez alude que está de acuerdo con que se autorice el inicio del proceso pero con el entendido de que el mismo estará a cargo del Lic. Luis Álvarez Chaves, ya que es quien conoce a fondo la información y posee la experiencia y capacidad sobre el asunto de marras.

Sr. Fernando Corrales indica que el Lic. Luis Álvarez ha titubeado mucho con esta situación ya que conoce de aproximadamente tres acuerdos anteriores donde se le ha instruido para iniciar el proceso. Comenta que se inclina también por el Lic. José Luis Rodríguez, Asesor Legal Externo de la Administración, quien es mucho más expedito.

Srta. Lucía Montoya alude que el tema al ser administrativo, la Alcaldía Municipal puede decidir quién lo maneja.

CONSIDERANDO

Informe SP-012-2016, suscrito por el Lic. Luis Álvarez Chaves, Asesor Legal Externo, donde da respuesta al acuerdo municipal CM-12-16 sobre el inicio del trámite formal ante el Tribunal Contencioso Administrativo a efecto de que este municipio pueda recuperar el lote con folio real N° 0210495-001 donado a la Caja Costarricense del Seguro Social.

ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA

Autorizar e instruir a la Sra. Aracelly Salas Eduarte, Alcaldesa Municipal, inicie el trámite formal para accionar en la jurisdicción contenciosa administrativa contra la Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS) por el tema relacionado con las

omisiones de esta institución respecto a la obligación de realizar la construcción de una Clínica Nivel 3 en la finca donada por la Municipalidad.

ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 110-16.

Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- I. Alexander Ramírez Ugalde, Partido Movimiento Libertario
- II. Lucila Fonseca Solórzano, Partido Liberación Nacional
- III. Fernando Corrales Barrantes, Partido Liberación Nacional
- IV. Lucía Montoya Quesada, Partido Acción Ciudadana
- V. Osvaldo Gómez Barquero, Partido Unidad Social Cristiana

CAPITULO V. Mociones

✓ No hubo

CAPITULO VI. Informes de Presidencia

Srta. Lucía Montoya indica que la semana anterior quedo pendiente el oficio DPSP-011-D57-2016, por parte de la Fuerza Pública donde dan respuesta al acuerdo CM-51-16 donde se les solicita realicen constantes operativos policiales en el sector de Miraflores. Alude que se menciona en dicho oficio que este municipio no ha implementado la aplicación del Reglamento, por lo cual se sugiere abordar el tema. Comenta que lo más recomendable es solicitar a la Administración Municipal presente una propuesta de reglamento.

CONSIDERANDO

Oficio DPSP-011-D57-2016, suscrito por el Subintendente, Edinson Bolaños Salazar, Subjefe de la Delegación de San Pablo de Heredia, donde se refiere a las acciones policiales preventivas en el sector de Miraflores, basado en lo requerido mediante el acuerdo municipal CM-51-16.

ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA

Solicitar a la Administración Municipal elabore una propuesta de Reglamento, que dé certeza y seguridad jurídica tanto a la Policía Municipal como a Fuerza Pública del cantón, para poder accionar las competencias establecidas en el artículo 44 del reglamento a la Ley N° 9047, ley para la regulación y comercialización de bebidas con contenido alcohólico de este municipio, así como los artículos 20 y 25 de la Ley.

ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 111-16.

Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- I. Alexander Ramírez Ugalde, Partido Movimiento Libertario
- II. Lucila Fonseca Solórzano, Partido Liberación Nacional
- III. Fernando Corrales Barrantes, Partido Liberación Nacional
- IV. Lucía Montoya Quesada, Partido Acción Ciudadana
- V. Osvaldo Gómez Barquero, Partido Unidad Social Cristiana

En tema aparte, comenta se recibió recurso de amparo interpuesto por el Sr. Julio Espinoza, el cual se trasladó al Lic. Luis Álvarez Chaves, quien remitió oportunamente el informe para enviar a la Sala, basado en el expediente que posee la Secretaría del Concejo Municipal, aludiendo que se ha brindado respuesta como a derecho corresponde.

Indica que se posee pendiente adoptar el acuerdo de la aprobación del Informe de Labores del periodo 2015-2016, mismo que no había sido enviado digitalmente cuando se solicitó ya que posteriormente fue requerido por el regidor Alejandro González para su análisis. Agrega que esta aprobación es meramente de trámite, sugiriendo el siguiente acuerdo:

CONSIDERANDO

Exposición realizada por parte de la Administración Municipal sobre el Informe Anual de Labores correspondiente al periodo 2015-2016.

ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA

Dar por recibido de conformidad y a satisfacción el Informe de Labores brindado por parte de la Sra. Aracelly Salas Eduarte, Alcaldesa Municipal, según lo que versa el artículo 17, inciso g) del Código Municipal.

ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 112-16.

Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- I. Alexander Ramírez Ugalde, Partido Movimiento Libertario
- II. Lucila Fonseca Solórzano, Partido Liberación Nacional
- III. Fernando Corrales Barrantes, Partido Liberación Nacional
- IV. Lucía Montoya Quesada, Partido Acción Ciudadana
- V. Osvaldo Gómez Barquero, Partido Unidad Social Cristiana

Srta. Lucía Montoya razona su voto positivo indicando que pudo revisar a detalle el informe y le preocupa el tema del Plan de Desarrollo Humano Local, ya que no se ve visibilizado en dicho informe presentado por la Administración Municipal, siendo omiso en el cumplimiento de metas a largo plazo.

Sr. Osvaldo Gómez reitera que dicho informe lo presenta la Administración Municipal de acuerdo a lo desarrollado, Considera que más allá de que incluyera o no algo, no va a modificar lo que ya se realizó.

Srta. Lucía Montoya hace recordatorio de la sesión del lunes santo a las 6:15pm, para lo cual se pospondrá el envío del acta ya que el personal de la Secretaría se encontrará en vacaciones.

CAPITULO VII. Informes de Alcaldía

Sra. Aracelly Salas procede a presentar los siguientes oficios:

1. Oficio PPI-0316-15 recibido el día 14 de marzo de 2016, suscrito por la Sra. Aracelly Salas Eduarte, Alcaldesa Municipal, donde remite al Modificación N° 02 al Presupuesto por un monto de ₡ 93.432.415.25 (noventa y tres millones cuatrocientos treinta y dos mil cuatrocientos quince colones con 25/100)

Se procede a adoptar el siguiente acuerdo:

**CONSIDERANDO**

Oficio PPI-0316-15 recibido el día 14 de marzo de 2016, suscrito por la Sra. Aracelly Salas Eduarte, Alcaldesa Municipal, donde remite al Modificación N° 02 al Presupuesto por un monto de ₡ 93.432.415.25 (noventa y tres millones cuatrocientos treinta y dos mil cuatrocientos quince colones con 25/100)

ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA

Remitir dicho oficio a la Comisión de Hacienda y Presupuesto para su respectivo análisis y posterior dictamen.

ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 113-16.

Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- I. Alexander Ramírez Ugalde, Partido Movimiento Libertario
- II. Lucila Fonseca Solórzano, Partido Liberación Nacional
- III. Fernando Corrales Barrantes, Partido Liberación Nacional
- IV. Lucía Montoya Quesada, Partido Acción Ciudadana
- V. Osvaldo Gómez Barquero, Partido Unidad Social Cristiana

2. Oficio CIAM-43-2016, de fecha 11 de marzo de 2016, suscrito por la Sra. Aracelly Salas Eduarte, Alcaldesa Municipal invitando a participar de la inauguración del Parque Recreativo de Miraflores el cual se llevará a cabo el día 19 de marzo de 2016.
3. Oficio CIAM-44-2016, recibido el 14 de marzo de 2016, suscrito por la Sra. Aracelly Salas Eduarte, Alcaldesa Municipal, sobre préstamo del Centro Cultural para la capacitación de las nuevas autoridades locales.
4. Oficio CIAM-42-2016, recibido el día 14 de marzo de 2016, suscrito por el Lic. Bernardo Porras López, Vice Alcalde Municipal donde remite oficio DOC-IN-026-2016, referente a tema analizar en la Comisión de Obras.

CONSIDERANDO

Oficio CIAM-42-2016, recibido el día 14 de marzo de 2016, suscrito por el Lic. Bernardo Porras López, Vice Alcalde Municipal donde remite oficio DOC-IN-026-2016, referente a tema analizar en la Comisión de Obras.

ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA

Remitir dicho oficio a la Comisión de Obras Públicas para su análisis y posterior dictamen del siguiente tema:

- a) Modificación del Acuerdo CM-45-16 relacionado con la modificación del Cementerio Campo de Paz.

ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 114-16.

Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- I. Alexander Ramírez Ugalde, Partido Movimiento Libertario
- II. Lucila Fonseca Solórzano, Partido Liberación Nacional
- III. Fernando Corrales Barrantes, Partido Liberación Nacional

- IV. Lucía Montoya Quesada, Partido Acción Ciudadana
V. Osvaldo Gómez Barquero, Partido Unidad Social Cristiana

Sra. Aracelly Salas comenta que se está trabajando con el personal operativo con el fin de eliminar pozos, charcos, criaderos para evitar situaciones con el tema del Zika.

CAPITULO VIII. Análisis y Tramitación de Correspondencia

CONOCIMIENTO

- ✚ Declaratoria N° 1750-E11-2016, emitida por el Tribunal Supremo de Elecciones acerca de la elección de Síndicos y Concejales 2016-2020 del cantón de San Pablo de Heredia.
- ✚ Oficio FMH-UTAM-016-2016, recibido el día 04 de marzo del presente año, suscrito por el Lic. Fernando Corrales Barrantes y por la Geog. Hazel González Soto, ambos funcionarios de la Federación de Municipalidades de Heredia, remitiendo respuesta del MOPT sobre la distribución de los recursos de la Ley N° 8114 y N° 9329 para el periodo 2016.

Artículo primero

Oficio N° CN-ARS-SPSI-0341-2016, recibido el día 03 de marzo del presente año, suscrito por el Dr. José Luis Trigueros, Director del Área Rectora San Pablo-San Isidro, haciendo referencia al acuerdo CM 64-16 adoptado por este Concejo Municipal.

Sra. Aracelly Salas comenta que ya se le brindó la atención requerida a dicha situación, por lo que dicho oficio es extemporáneo.

✓ Se da por recibido

Artículo segundo

Oficio N° DEU-IFCMDL-099-2016, recibido el día 09 de marzo del presente año, suscrito por el Sr. Javier Ureña Picado, Directora a.i. de la UNED, solicitando contactos de los Regidores y Síndicos para programar entrevistas.

Srta. Lucía Montoya indica que estas entrevistas se las realizarán a ellos ya que los próximos miembros de este Concejo Municipal deberán tener su curva de aprendizaje y proceso de acoplamiento respectivo. Alude que la secretaria brindó los contactos de dos regidores y sindico para la consulta sobre el tema.

✓ Se da por recibido

Artículo tercero

Oficio 006-16-J.S, recibido el día 04 de marzo del presente año, suscrito por la MSc. Yolanda Benavides y por el Lic. Cliver Alfaro, ambos miembros de la Junta de Salud del cantón, solicitando audiencia para exponer el plan de trabajo para el periodo 2016.

Srta. Lucía Montoya alud que se había conversado que para el mes de abril se abriría un espacio para los nuevos miembros del Concejo Municipal y otro para abordar todos los acuerdos para posteriormente remitirlo a éste nuevo Órgano. Señala que dicho audiencia se puede brindar o dejar pendiente para que la aborde las nuevas autoridades.

1 Sr. Osvaldo Gómez comenta que es importante que el nuevo Concejo Municipal
2 inicie con temas a resolver, también por una cuestión de respeto, por lo cual es una
3 buena oportunidad para que se involucren y ellos brinden la audiencia para
4 conocer el Plan de Salud.

6 **CONSIDERANDO**

- 8 1. Oficio 006-16-J.S, recibido el día 04 de marzo del presente año, suscrito por
9 la MSc. Yolanda Benavides y por el Lic. Cliver Alfaro, ambos miembros de la
10 Junta de Salud del cantón, solicitando audiencia para exponer el plan de
11 trabajo para el periodo 2016.
- 13 2. Que las nuevas autoridades municipales iniciaran funciones a partir del 1° de
14 mayo de 2016.

16 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

- 18 1. Posponer la audiencia solicitada por los miembros de la Junta de Salud del
19 cantón, posterior al primero de mayo de 2016 y la cual se les estará
20 comunicando oportunamente la fecha respectiva.
- 22 2. Instruir a la Secretaria del Concejo Municipal para que en la primera sesión
23 ordinaria las nuevas autoridades municipales retomen el oficio en mención
24 y puedan definir una fecha de audiencia para que procedan a conocer el
25 Plan de Trabajo de la Junta de Salud, así como los proyectos específicos que
26 requieren.

28 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 115-16.**

30 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- 32 I. Alexander Ramírez Ugalde, Partido Movimiento Libertario
- 33 II. Lucila Fonseca Solórzano, Partido Liberación Nacional
- 34 III. Fernando Corrales Barrantes, Partido Liberación Nacional
- 35 IV. Lucía Montoya Quesada, Partido Acción Ciudadana
- 36 V. Osvaldo Gómez Barquero, Partido Unidad Social Cristiana

39 **Artículo cuarto**

41 Oficio NR-SCM-008-2016, recibido el día 04 de marzo del presente año, suscrito por
42 la Sra. Gloriana Rodríguez Hernández, solicitando pavimentación, recarpeteo y
43 eliminación de agujeros en la Urbanización Tizona.

45 Srta. Lucía Montoya comenta que esta confundida sobre cuál es el condominio
46 que se menciona ya que inclusive ella pasar por el sector y no los logra ubicar.
47 Sobre el tema de donde se estacionaran las visitas lo deben resolver los mismos
48 condóminos existiendo una Ley de Condominios y para lo cual este municipio no
49 puede intervenir. Señala que el punto medular es la solicitud de pavimentación,
50 recarpeteo y eliminación de agujeros. Considera que el tema en mención es
51 competencia de la Unidad Técnica de Gestión Vial.

53 Sra. Lucila Fonseca alude que la carta está firmada por la Sra. Gloriana Rodríguez,
54 propietaria Condominio Tizona, por lo cual consulta si ella es la dueña del mismo.

56 Sra. Aracelly Salas externa que la suscrita se refiere a la calle que se encuentra
57 frente al condominio y así mismo se encuentra la Urbanización La Tizona y no un
58 condominio, que años atrás se dio como un fraccionamiento, por lo cual considera

que la señora está confundida. Alude que dicho oficio puede ser remitido a la Administración Municipal para darle respuesta a la suscrita sobre los puntos que se presentan.

CONSIDERANDO

1. Oficio NR-SCM-008-2016, recibido el día 04 de marzo del presente año, suscrito por la Sra. Gloriana Rodríguez Hernández, solicitando pavimentación, recarpeteo y eliminación de agujeros en la Urbanización Tizona.
2. Según el Código Municipal en su artículo 12, señala en la que nos interesa, que el Gobierno Local está compuesto por el Concejo Municipal y la Alcaldía Municipal, el primero como órgano deliberativo, y el segundo en función ejecutiva.

ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA

Trasladar dicha solicitud a la Administración Municipal para que brinde respuesta a la suscrita en el tiempo establecido por Ley y así mismo remitan copia a este Concejo Municipal.

ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 116-16.

Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- I. Alexander Ramírez Ugalde, Partido Movimiento Libertario
- II. Lucila Fonseca Solórzano, Partido Liberación Nacional
- III. Fernando Corrales Barrantes, Partido Liberación Nacional
- IV. Lucía Montoya Quesada, Partido Acción Ciudadana
- V. Osvaldo Gómez Barquero, Partido Unidad Social Cristiana

Artículo quinto

Oficio NR-SCM-009-16, recibido el día 04 de marzo del presente año, suscrito por la Sra. Gloriana Rodríguez Hernández, solicitando cierre de taller mecánico que opera sin la debida patente.

Srta. Lucía Montoya alude con relación a este oficio, que es la primera vez que conoce de dicha solicitud y que anteriormente si mal no recuerda se habían puesto sellos en dicho taller.

CONSIDERANDO

1. Oficio NR-SCM-009-16, recibido el día 04 de marzo del presente año, suscrito por la Sra. Gloriana Rodríguez Hernández, solicitando cierre de taller mecánico que opera sin la debida patente.
2. Según el Código Municipal en su artículo 12, señala en la que nos interesa, que el Gobierno Local está compuesto por el Concejo Municipal y la Alcaldía Municipal, el primero como órgano deliberativo, y el segundo en función ejecutiva.

ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA

Trasladar dicho oficio a la Administración Municipal para que brinde respuesta a la suscrita en el tiempo establecido por Ley y de igual manera remita copia a este Concejo Municipal.

ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 117-16.

Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- I. Alexander Ramírez Ugalde, Partido Movimiento Libertario
- II. Lucila Fonseca Solórzano, Partido Liberación Nacional
- III. Fernando Corrales Barrantes, Partido Liberación Nacional
- IV. Lucía Montoya Quesada, Partido Acción Ciudadana
- V. Osvaldo Gómez Barquero, Partido Unidad Social Cristiana

Artículo sexto

Oficio NR-SCM-010-16, recibido el día 04 de marzo del presente año, suscrito por la Sra. Gloriana Rodríguez Hernández, donde solicita impugnación de los acuerdos CM 77-06 y CM 343-08 relacionados con el Residencial Villa Dolores.

Srta. Lucía Montoya indica que existe un acuerdo municipal de la aprobación del inodoro.

Sr. Osvaldo Gómez considera que se presenta un error de redacción o interpretación, ya que la suscrita no puede solicitar la impugnación de los acuerdos siendo, caso contrario la solicitud la puede realizar un vecino con argumentos técnicos válidos y jurídicos, adicionalmente en el tiempo respectivo.

Sra. Aracelly Salas alude que atendió a la señora en mención, quien vive en el extranjero y posee un lote frente a ruta nacional, ubicado en la entrada al Residencial Villa Dolores, quien desea se le remueva el sanitario que se posee a la par de la casetilla del guarda. Considera importante que la Administración Municipal en conjunto con la parte operativa presente un informe al respecto. Indica que los acuerdos municipales posee un lapso para impugnarlos y estos ya se encuentran extemporáneos para algún tipo de nulidad.

Srta. Lucía Montoya indica que prefiere posponer este análisis para la próxima sesión, primero por el tema de la legalidad y segundo está segura que existe otro acuerdo relacionado con la aprobación de la casetilla.

Sr. Fernando Corrales expresa que existe una vía recursiva para los acuerdos y para estos ya se cumplió el tiempo durante el cual podían haber alegado algún recurso de anulación o lo que procediera. Señala que el lote que se menciona no es comercial sino residencial y que dicho inodoro no obstruye el paso. Comenta que existen varios acuerdos relacionados con el tema.

Srta. Lucía Montoya indica que se deja pendiente dicho oficio para la próxima sesión para poder brindar la respuesta respectiva.

✓ Se da por conocido

Artículo séptimo

Oficio NR-SCM-011-16, recibida el día 11 de marzo de 2016, suscrito por la Sra. Zaida Agüero Salazar, Sra. Giselle Villalobos González y el Sr. Osvaldo Villalobos González, refiriéndose a trabajos realizados en la Quebrada Gertrudis según Voto de la Sala Constitucional.

1 Srta. Lucía Montoya comenta que se había adoptado un acuerdo solicitando a la
2 Administración Municipal el desglose de las obras pendientes del Voto de la Sala y
3 el tiempo estimado de finalización, para lo cual se indica que estarán terminadas
4 antes de la época de invierno.

5
6 Sra. Aracelly Salas alude que es muy claro el estudio que se pagó para denotar lo
7 que se necesitaba realizar, pero que si existen otras expectativas es diferente.
8 Menciona que el objetivo principal del trabajo era que las aguas no se quedaran
9 estancadas. Señala que dicho oficio se puede remitir a la Administración Municipal
10 para que con el Director Operativo se realice un informe sobre lo que este
11 pendiente.

12
13 Srta. Lucía Montoya propone se adopte el siguiente acuerdo

14
15 **CONSIDERANDO**

16
17 Oficio NR-SCM-011-16, recibida el día 11 de marzo de 2016, suscrito por la Sra. Zaida
18 Agüero Salazar, Sra. Giselle Villalobos González y el Sr. Osvaldo Villalobos González,
19 refiriéndose a trabajos realizados en la Quebrada Gertrudis según Voto de la Sala
20 Constitucional.

21
22 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

23
24 Solicitar a la Administración Municipal una ampliación del informe UTGVM-029-2016,
25 suscrito por el Ing. Oscar Vinicio Campos Garita, Coordinador de la Unidad Técnica
26 de Gestión Vial, remitido mediante oficio CIAM-41-2016, tomando en cuenta las
27 consideraciones expuestas en el oficio NR-SCM-011-16.

28
29 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 118-16.**

30
31 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- 32
33 I. Alexander Ramírez Ugalde, Partido Movimiento Libertario
34 II. Lucila Fonseca Solórzano, Partido Liberación Nacional
35 III. Fernando Corrales Barrantes, Partido Liberación Nacional
36 IV. Lucía Montoya Quesada, Partido Acción Ciudadana
37 V. Osvaldo Gómez Barquero, Partido Unidad Social Cristiana

38
39 **Artículo octavo**

40
41 Oficio CIAM-37-2016, recibido el día 04 de marzo del presente año, suscrito por el
42 Lic. Bernardo Porras López, Vicealcalde Municipal, dando respuesta al acuerdo CM
43 50-16 adoptado por este Concejo Municipal sobre reordenamiento vial en el sector
44 de Quintan Sur.

45
46 Srta. Lucía Montoya considera que el tema es técnico administrativo, pudiendo la
47 Unidad Técnica de Gestión Vial coordinar con la Federación de Municipalidades
48 de Heredia para la utilización de los equipos necesarios.

49
50 Sra. Aracelly Salas comenta que ya la Administración Municipal está realizando las
51 acciones para realizar dicha solicitud.

52
53 Srta. Lucía Montoya alude que dicho acuerdo todavía no se puede dar por
54 cumplido.

55
56 ✓ Se da por recibido
57
58

Artículo noveno

Oficio CIAM-38-2016, recibido el día 04 de marzo del presente año, suscrito por el Lic. Bernardo Porras López, Vicealcalde Municipal, dando respuesta al acuerdo CM 52-16 sobre Convenio firmado entre el CCDRSP y la Municipalidad de San Pablo.

Srta. Lucía Montoya alude que dicho tema se debe a lo solicitado mediante oficio de la Contraloría General de la Republica sobre las Auditorías realizadas a los comités cantonales de Deporte y Recreación.

CONSIDERANDO

1. Acuerdo municipal CM-52-16, adoptado en la Sesión Ordinaria N° 06-16 celebrada el día 08 de febrero de 2016, donde se autoriza a la Sra. Aracelly Salas Eduarte, Alcaldesa Municipal a suscribir el Convenio de Préstamo de uso, Administración y Mantenimiento de las instalaciones deportivas y recreativas, entre la Municipalidad de San Pablo de Heredia y el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Pablo de Heredia.
2. Oficio CIAM-38-2016, recibido el día 04 de marzo del presente año, suscrito por el Lic. Bernardo Porras López, Vicealcalde Municipal, dando respuesta al acuerdo CM 52-16 sobre Convenio firmado entre el CCDRSP y la Municipalidad de San Pablo.
3. Reglamento de Sesiones del Concejo Municipal de San Pablo de Heredia, publicado en el Diario Oficial La Gaceta N° 163 del día 21 de agosto de 2015, mismo que en su capítulo VII hace referencia al procedimiento para verificar el cumplimiento de los acuerdos.

ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA

Dar por cumplido el acuerdo municipal CM-52-16 ya que mediante el oficio de marras se remitió la prueba documental de cumplimiento del mismo.

ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 119-16.

Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- I. Alexander Ramírez Ugalde, Partido Movimiento Libertario
- II. Lucila Fonseca Solórzano, Partido Liberación Nacional
- III. Fernando Corrales Barrantes, Partido Liberación Nacional
- IV. Lucía Montoya Quesada, Partido Acción Ciudadana
- V. Osvaldo Gómez Barquero, Partido Unidad Social Cristiana

Artículo décimo

Oficio CIAM-39-2016, recibido el día 07 de marzo del presente año, suscrita por el Lic. Bernardo Porras López, Vicealcalde Municipal, dando respuesta al acuerdo CM 75-16 adoptado por este Concejo Municipal con relación al criterio legal para cambio de lote.

Srta. Lucía Montoya comenta que mediante criterio técnico se había mencionado que las áreas solicitadas por parte de la Asociación de Desarrollo de Santa Isabel, estaban en disposición como facilidades comunales.

Sr. Osvaldo Gómez expresa que interpreta del Asesor Legal que no es viable dicho traspaso, simplemente por una razón de oportunidad, que se modifique un

1 convenio del cambio de lote, así mismo la propuesta lo que alude es ceder otro
2 lote para sus necesidades, lo cual personalmente no comparte.

3
4 Sra. Aracelly Salas indica que no es viable la modificación de dicho convenio
5 cambiando el número de finca únicamente; esto debe ser analizado nuevamente
6 para conocer si el lote que se solicita es de facilidades comunales y bien que
7 naturaleza posee.

8
9 Srta. Lucía Montoya alude que la Asociación de Desarrollo realizó dicha solicitud
10 desde el año 2014, exponiendo en la nota las razones por las cuales el lote cedido
11 inicialmente tiene complicaciones constructivas, por lo cual se solicita el nuevo
12 convenio. Considera que dicho tema se puede trasladar a la Comisión de Obras
13 Públicas o Asuntos Jurídicos.

14
15 Sr. Fernando Corrales manifiesta que opta por mandarlo a la Administración
16 Municipal para que conjunte los criterios que se posee y emite el informe respectivo
17 sobre la factibilidad técnica y legal para proceder.

18
19 Sr. Osvaldo Gómez que dicho análisis lo puede realizar la Administración Municipal
20 pero dejarlo en manos del nuevo directorio del Concejo Municipal, lo anterior por
21 respeto.

22
23 Srta. Lucía Montoya agrega que no concuerda con las opiniones de los señores
24 regidores, ya que dicha asociación inició un trámite al cual no se le ha dado
25 respuesta y que los nuevos miembros del Concejo Municipal deberán iniciar de
26 cero en el tema, no queriendo comenzar reprocesos sobre el asunto.

27
28 Sra. Lucila Fonseca considera que se están analizando dos temas totalmente
29 diferentes y las cuales se están mezclando. Se debe dar respuesta a los suscritos
30 tomando en cuenta los criterios, así mismo la otra parte es la nueva solicitud de
31 lote.

32
33 Sr. Osvaldo Gómez alude que existen dos criterios los cuales se deben remitir a la
34 Administración municipal y sea quien defina si cede o no los lotes.

35
36 Srta. Lucía Montoya comenta que lo que se requiere entonces es una ampliación
37 del informe de la Administración Municipal, pudiéndose convocar a los funcionarios
38 que realizaron los informes para aclarar los mismos.

39
40 Sr. Fernando Corrales señala que en ese caso lo mejor sería remitirlo a la Comisión
41 de Obras Públicas ya que el Sr. Santiago Baizán y Allan Alfaro conocen sobre el
42 asunto de marras.

43 44 **CONSIDERANDO**

- 45
46 1. Oficio ADE-08-2014, recibido el día 22 de setiembre de 2014, suscrito por el Sr.
47 Romelio Leiva Martínez, Presidente y el Sr. Francisco Gutiérrez, Secretario,
48 ambos de la Asociación de Desarrollo Especifica Santa Isabel solicitando se
49 realice traspaso de lote para construcción del Salón Multiuso.
50
51 2. Acuerdo CM-345-14 adoptado en la Sesión Ordinaria N° 39-14 celebrada el
52 día 29 de setiembre donde se remite el oficio citado a la Administración
53 Municipal para que en un plazo de diez días hábiles presente ante el
54 Concejo Municipal las conclusiones del análisis sobre el particular.
55
56 3. Acuerdo Municipal CM-401-15, adoptado en la Sesión Extraordinaria N° 19-
57 15E, celebrada el día 21 de octubre de 2015, donde se ratifica el acuerdo



CM-345-14 para que en un plazo de un mes calendario la Administración Municipal presente ante este Concejo Municipal el informe respectivo.

4. Acuerdo Municipal CM-29-16, adoptado en la Sesión Extraordinaria N° 02-16E, celebrada el día 27 de enero de 2016, donde se ratifica nuevamente el acuerdo CM-401-15.
5. Oficio CIAM-18-2016, recibido el día 15 de febrero de 2016, suscrito por el Lic. Bernardo Porras López, Vicealcalde Municipal remitiendo informe bajo oficio DO-005-16, relacionado con el acuerdo CM-401-15.
6. Acuerdo CM-75-16, adoptado en la Sesión Ordinaria N° 08-16, celebrada el día 22 de febrero de 2016, donde se solicita a la Administración Municipal remita criterio Legal sobre cómo proceder con la solicitud realizada mediante el oficio AD-08-2014 señala en el punto 1 de los considerandos.
7. Oficio CIAM-39-2016, recibido el día 07 de marzo del presente año, suscrita por el Lic. Bernardo Porras López, Vicealcalde Municipal, dando respuesta al acuerdo CM 75-16 adoptado por este Concejo Municipal con relación al criterio legal para cambio de lote.

ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA

Remitir el oficio CIAM-39-2016, a la Comisión de Obras Públicas para su análisis y posterior dictamen.

ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 120-16.

Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- I. Alexander Ramírez Ugalde, Partido Movimiento Libertario
- II. Lucila Fonseca Solórzano, Partido Liberación Nacional
- III. Fernando Corrales Barrantes, Partido Liberación Nacional
- IV. Lucía Montoya Quesada, Partido Acción Ciudadana
- V. Osvaldo Gómez Barquero, Partido Unidad Social Cristiana

Artículo décimo primero

Oficio CIAM-41-2016, recibido el día 09 de marzo del presente año, suscrito por el Lic. Bernardo Porras López, Vicealcalde Municipal, dando respuesta al acuerdo CM 43-16 adoptado por este Concejo Municipal sobre obras pendientes que se desglosan del voto de la Sala Constitucional y cuál es el plazo estimado para la finalización o resolución del mismo.

Se analizó en conjunto con el artículo séptimo.

CAPITULO IX. Asuntos varios

Srta. Lucía Montoya comenta que el día de ayer cumplió años la Sra. Ada Mayorga Murillo, por lo cual externa las felicitaciones del caso y el mayor de los éxitos

CAPITULO X. Cierre de Sesión

AL SER LAS VEINTE HORAS CON UN MINUTO DEL DIA CATORCE DE MARZO DEL AÑO
DOS MIL DIECISEIS, SE DA POR FINALIZADA LA SESIÓN ORDINARIA NUMERO ONCE -
DIECISEIS.

Srta. Lucía Montoya Quesada
Presidente Municipal



Sra. Lineth Artavia González
Secretaria Concejo Municipal



Unidad de